



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: BELGUIS SOFÍA PEREZ CALVO en nombre propio y representación de sus hijos ESTEFANI ARCINIEGAS PEREZ y EMANUEL JESÚS ARCINIEGAS PEREZ
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA, TRANSPORTES COTRACOSTA S.AS Y BANCO DAVIVIENDA.
RADICACIÓN No: 200013103005-2021-00068-00
Decisión: ACEPTA RENUNCIA

Visto el memorial obrante en el archivo de numeración 21 del expediente digitalizado, se acepta la renuncia que hace el abogado ALEXANDER GOMEZ PEREZ, al poder que le fue conferido por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, en este asunto, en aplicación de lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb4d22447b31b90ad14d81c363858aae7cec2defbae2ae2f897474528e10903**

Documento generado en 08/08/2022 04:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>